

**PLAN
DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD**



**CEIP CLARA
CAMPOAMOR**



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.	JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	PERFILES DEL ALUMNADO.....	3
3.	OBJETIVOS.....	4
4.	PLAN DE ACOGIDA.....	4
5.	DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS ALUMNOS.....	6
6.	AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.....	8
7.	RECURSOS Y MATERIALES.....	9
8.	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS.....	10
9.	COORDINACIÓN DEL PAD.....	10
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.....	12



1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Atención a la diversidad recoge el **conjunto de actuaciones**, medidas, apoyos y refuerzos educativos que se llevan a cabo en el centro para **proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.**

2. PERFILES DEL ALUMNADO.

El programa engloba:

- Plan de Acogida
- Atención a Alumnos con Necesidades de Refuerzo Educativo.

Esta atención irá dirigida a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo (el carácter bilingüe de nuestro centro nos ha llevado a considerar el área de Lengua Extranjera como un área instrumental más, uniéndose así a las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas) y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

También se incluirán en este grupo los alumnos que hayan promocionado de ciclo con evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.

- Atención a Alumnos con Necesidades Educativas Específicas asociadas a discapacidad o sobredotación.

Serán objetos de esta atención aquellos alumnos que pertenezcan al Programa de Integración, previa evaluación y diagnóstico por parte del EOEP.

- Atención a Alumnos con Necesidades de Educación Compensatoria.

Serán objeto de esta atención alumnos que por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos presenten:



- Bajo nivel o desconocimiento total de la lengua en la que se desarrolla el proceso de enseñanza.
- Desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa.
- Necesidades de apoyo específicas derivadas de:
 - o Incorporación tardía al sistema educativo.
 - o Escolarización irregular.

3. OBJETIVOS

1. Detectar precozmente los casos de alumnos sujetos a atención específica en el marco del PAD mediante reuniones entre tutor, Jefe de estudios, PT, AL, Equipo de Orientación Psicopedagógica (EOEP) y familias, llevándose a cabo un diagnóstico por parte del orientador.
2. Planificar y poner en práctica una respuesta educativa adecuada a cada alumno que le permita alcanzar los objetivos mínimos.
3. Fomentar los valores de tolerancia y respeto a las diferencias.
4. Optimizar los recursos disponibles.

4. PLAN DE ACOGIDA.

Este plan está **destinado al alumnado que llega por primera vez al centro**, se establecerán unas pautas de actuación dependiendo de la edad, orientados a **favorecer la integración y la participación en la vida del centro**.

El **procedimiento** recomendado a seguir en los casos de acogida será el siguiente, siempre que sea posible:



1. Entrevista inicial con las familias para conocer sus características individuales. Contactar con el Servicio Educativo de Traducción de Idiomas (SETI) de la DAT Sur en caso de necesidad manifiesta ante el desconocimiento del idioma.
2. Dar a conocer a las familias las normas y servicios del centro, información sobre el PEC. Contactar con el Servicio Educativo de Traducción de Idiomas (SETI) de la DAT Sur en caso de necesidad manifiesta ante el desconocimiento del idioma.
3. Conocimiento de las dependencias del centro.
4. Acogida del alumno dentro del aula con actividades orientadas a favorecer la interacción con sus compañeros, maestros y grupo.
5. Dar a conocer al nuevo alumno los hábitos, rutinas y normas de convivencia del aula y del centro. En la etapa de Educación Infantil se organizará, en caso de necesidad, el horario de la profesora de apoyo como recurso personal a dicha incorporación.
6. Evaluación inicial para concretar el nivel académico del alumno, llevada a cabo por el equipo de profesores que participe en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicho niño.
7. Durante el desarrollo del Plan de Acogida se favorecerá la relación con las familias y con los profesores, procurando realizar reuniones periódicas sobre la evolutiva del alumno/a.

Actividades de acogida

Es importante señalar los factores que se deberán tener en cuenta si el niño ha estado escolarizado anteriormente, así como sus características psicoevolutivas particulares, para reestructurar o ampliar los recursos humanos, en el caso de que fuera necesario.



- Ed. Infantil.

Este plan de acogida tiene un tratamiento especial en Educación Infantil.

- Para los alumnos de 3 años y en aquellos casos donde no haya habido una escolarización previa, puede quedar determinado un Periodo de Adaptación Extraordinario.
- Presentación del alumno nuevo: conocimiento de sus costumbres y aficiones. Actividades de acogida en asamblea, juego libre en rincones, manipulación de distintos materiales... y en general descubrimiento del aula.
- Exploración del entorno próximo a las aulas como el patio, aula de psicomotricidad, otras aulas, etc.
- Estimular la interacción entre alumno/alumno y maestro/alumno a través de actividades lúdicas del siguiente tipo: juegos cooperativos, de presentación, de corro.

- Ed. Primaria.

- Presentación del alumno nuevo.
- Enseñarle las instalaciones del centro.
- Presentación del profesorado que atiende a su clase, etc.
- Dar a conocer al alumno las rutinas, los hábitos y las normas del aula y del centro.
- Actividades de refuerzo, si son necesarias, para adaptarse a su desarrollo madurativo.
- Fomentar actividades en pequeños grupos y en parejas para facilitar la integración del alumno y de la clase a la nueva situación.

5. DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS ALUMNOS.

Para detectar alumnos que son objeto de este plan seguiremos los pasos siguientes:

- A) Recabar información de nuestra práctica habitual y mantener entrevistas periódicas con las familias.



B) Una vez agotados los recursos propios del aula, se pondrán en marcha las medidas ordinarias de atención: refuerzo educativo según necesidades, y según disponibilidad de los recursos.

De no ser suficiente se pondrá en conocimiento del EOEP a través de los protocolos elaborados por dicho equipo y rellenados por el tutor en colaboración con el resto del profesorado que atiende a dicho alumno, siguiendo las siguientes pautas de organización:

- Solicitud del protocolo y entrega del mismo a la Jefa de Estudios.
- De la Jefa de Estudios pasará al Orientador y, en función de las prioridades, se intervendrá solicitando información a los profesores sobre alumno, entrevistando a la familia y recogiendo autorización para iniciar la evaluación psicopedagógica. .
- Intervención, evaluación y valoración psicopedagógica por parte del EOEP, tras la cual se determinarán las necesidades educativas especiales del alumno. En función del informe psicopedagógico se responde a las necesidades del alumno incluyéndole en el programa de integración u orientándole otros organismos si es necesario (ASPANDI, FUENCAP).
- Devolución de las conclusiones del informe a las familias y al equipo de profesores que forman parte del proceso de enseñanza - aprendizaje del alumno.

C) En caso de alumnos que presenten dificultades del lenguaje y que precisen de una valoración por parte de la AL del centro para determinar sus necesidades se seguirá el siguiente procedimiento:

- Solicitud del protocolo específico de Audición y Lenguaje y entrega del mismo a la Jefa de Estudios.
- De la Jefa de Estudios pasará a la maestra de AL y, en función de las prioridades, se valorará sus dificultades.



- Tras su valoración se determinará si precisa valoración específica por parte del EOEP, si se le recomienda un servicio externo o se le proporcionan pautas de actuación para las familias y/o tutor/a.

6. AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

Las actividades de refuerzo educativo se desarrollarán en alguna de las siguientes modalidades:

- Refuerzo dentro del grupo ordinario, cuando las dificultades de aprendizaje de los alumnos no sean muy significativas; esta fórmula organizativa se seguirá especialmente en Educación Infantil y 1º y 2º de Ed. Primaria.
- Agrupamientos flexibles. En estos casos un grupo ordinario se desdobra en dos grupos (bien uno de refuerzo y uno ordinario, bien dos ordinarios)

Los criterios que, en la medida de lo posible, seguiremos para la asignación de los maestros a las actividades de refuerzo serán:

- Que los maestros realicen los apoyos en [cursos contiguos](#).
- Que las sesiones de refuerzo educativo asignadas a un grupo sean desarrolladas por el menor número posible de maestros.

Los **alumnos pertenecientes al programa de integración por presentar necesidades educativas especiales** contarán con la intervención por parte de la maestra PT y la maestra AL en función de sus necesidades.

Serán agrupados, siempre que sea posible, según su nivel de competencia curricular y el tipo de dificultades de aprendizaje que presenten.

El apoyo de la maestra de AL será realizado en pequeños grupos fuera del aula ordinaria. Y el apoyo de la maestra PT se realizará dentro o fuera del aula en función de las necesidades de los alumnos y la disponibilidad horaria, priorizando el apoyo dentro del aula ordinaria en la etapa de Educación Infantil,



Los **alumnos que se incorporan tardíamente** al sistema educativo y presentan un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les corresponde por edad.

7. RECURSOS Y MATERIALES.

7.1 HUMANOS

- Internos: Claustro y EOEP.
- Externos: FUENCAP, Servicios Sociales, Equipos Específicos, Servicio de Salud y otras instituciones.

7.2 ESPECIALES

- Tutoría de Pedagogía Terapéutica.
- Tutoría de Audición y Lenguaje.
- Aulas disponibles momentáneamente.

7.3 MATERIALES

- Recursos didácticos varios (inventario del colegio).
- Documentos de diagnóstico, seguimiento y evaluación de los alumnos del PAD (ver anexo).
 - DIAC
 - Documentos del programa de refuerzo educativo:
 - Solicitud de refuerzo
 - Plan de trabajo del alumno o grupo.
 - Evaluación del Plan de Trabajo de los alumnos.
 - Documentos del programa de compensación educativa
 - Evaluación de la competencia curricular.
 - Evaluación de la competencia comunicativa del alumnado inmigrante.
 - Informe sobre la adopción de medidas de compensación educativa.
 - Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.



8. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS.

Este punto pretende:

1. Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de su hijo para favorecer el desarrollo integral mediante el seguimiento y asesoramiento a los padres.
2. Orientar e informar a la familia sobre los recursos existentes en el centro y establecer pautas comunes de actuación.

9. COORDINACIÓN DEL PAD.

La coordinación general del Plan de Atención a la Diversidad será tarea de la Jefatura de Estudios.

Para hacer más eficaz este Plan se organizarán reuniones entre los distintos profesionales que intervienen en el desarrollo del mismo. Estas reuniones se desarrollarán en los siguientes términos:

COORDINACIÓN ENTRE EL TUTOR Y:

- LOS ESPECIALISTAS DE PT Y/O AL (caso de los alumnos con necesidades educativas especiales).
- MAESTROS CON DEDICACIÓN A REFUERZO EDUCATIVO (caso de alumnos de refuerzo educativo y de alumnos con necesidad de compensación educativa).

Estas reuniones tendrán por objeto:

- ❖ Seleccionar los objetivos más adecuados para el alumno y establecer una programación.
- ❖ Elaboración, seguimiento y evaluación periódica de los DIACs (casos de alumnos con necesidades educativas especiales) y de los programas de refuerzo educativo.
- ❖ Establecer pautas de actuación y estrategias metodológicas conjuntas más adecuadas para su tratamiento.



COORDINACIÓN ENTRE EL ORIENTADOR DEL E.O.E.P. Y:

- LOS ESPECIALISTAS EN P.T. Y A.L.

La coordinación irá dirigida a:

- ❖ Orientar y dar pautas de actuación para el trabajo con los alumnos con necesidades educativas especiales y los alumnos con necesidad de compensación educativa.
- ❖ Seguimiento y revisión del DIAC de estos alumnos.

- LOS TUTORES Y MAESTROS IMPLICADOS EN EL REFUERZO EDUCATIVO

La coordinación irá dirigida a:

- ❖ Orientar y dar pautas de actuación para el trabajo con los alumnos de refuerzo educativo y los alumnos con necesidades de compensación educativa.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ESPECIALISTAS EN P.T. Y A.L.

Los objetivos de esta coordinación son:

- ❖ Planificar una programación de actividades conjunta con el fin de globalizar los aspectos comunicativo-lingüísticos.
- ❖ Elaborar y fijar el material para trabajar con los ACNEEs.
- ❖ Establecer pautas de actuación conjuntas.



10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.

El plan de apoyo y refuerzo es un documento vivo, que deberá modificarse y adaptarse a las novedades de cada nuevo curso, así como a las necesidades detectadas en su evaluación.

A continuación señalamos los aspectos que van a condicionar el seguimiento y evaluación del plan.

- Propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
- Reuniones a principio de curso de la Jefa de Estudios con cada equipo docente para determinar las necesidades de apoyo.
- La evaluación del propio Plan que deberá responder a las siguientes cuestiones.
 - ¿Qué evaluamos?
 1. Grado de aplicación del plan.
 2. Grado de consecución de los objetivos.
 - ¿Quién evalúa?
 1. CCP: el grado de aplicación.
 2. Tutores: el grado de consecución.
 - ¿Cómo evaluamos?
 1. Seguimiento trimestral del PAD por los departamentos y la CCP, a partir de la información de los tutores se valorará la necesidad de replantear o modificar aquellos aspectos que no hayan funcionado adecuadamente o no den los resultados esperados.
 2. Reunión de la Jefa de Estudios con aquellos cursos o ciclos donde sea preciso reorganizar el funcionamiento de los apoyos.
 3. Evaluación final por parte de los departamentos y la CCP con propuestas de mejora para la memoria del centro.